



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: ORDINARIO
Radicado: 1996 - 6662
Demandante: ROSANA GOMEZ SILVA
Demandado: PEDRO MARIA HERNANDEZ

Al despacho del señor Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 15 de septiembre de 2020.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., quince de septiembre de dos mil veinte. -

En escrito presentado por el apoderado del señor LUIS FRANCISCO JURADO CASTELLANOS interesado en adquirir el inmueble con matrícula inmobiliaria no. 300 - 37874 solicita la cancelación de la medida cautelar que pesa sobre dicho inmueble y que fuera decretada dentro del presente proceso ORDINARIO DE SOCIEDAD DE HECHO adelantado en este juzgado a instancias de ROSANA GOMEZ SILVA contra PEDRO MARIA HERNANDEZ y que da cuenta la anotación no. 005 del certificado de matrícula allegado.

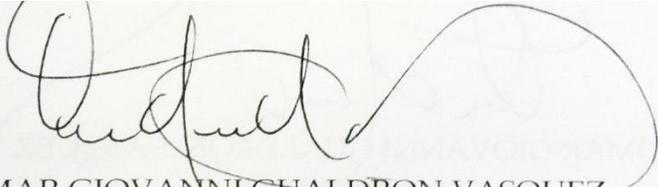
La petición anterior habrá de denegarse por cuanto el señor LUIS FRANCISCO JURADO CASTELLANOS no es parte procesal dentro de la actuación y carece de legitimación para solicitar el levantamiento de la medida. Además que no acredita ostentar derecho real o personal alguno sobre dicho inmueble.

NOTIFIQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 16 de septiembre de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.